



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 238/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Julián Eduardo QUILES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 238/2013 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 238/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático



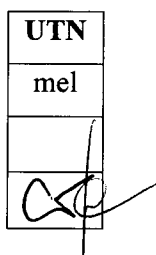
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



II, al alumno Julián Eduardo QUILES, Legajo N° 4480, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 356/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior